

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada MIRYAM MACIAS JAIMES contestó la demanda y propuso excepciones de fondo, dentro del término legal. Pasa para lo que estime pertinente ordenar. Socorro, 09 de octubre de 2023.

El Oficial Mayor,

JEFFERSON ANDRÉS CASTAÑEDA FLÓREZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: BENITO SUPELANO BENITEZ.

APDO: Abg. FERNANDO SUPELANO BENITEZ.

DDO: MIRYAM MACIAS JAIMES Y OTRO.

RADICADO: 2023-00029-00.

Socorro, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Del escrito de la contestación de la demanda y de excepciones presentado por la demandada MIRYAM MACIAS JAIMES, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre estas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor JHON FREDY AYALA DURÁN, identificado con la C.C. 91.112.153 del Socorro (Sder), y portador de la Tarjeta Profesional 396.019 del C. S. de la J., como apoderado principal de la demandada MIRYAM MACIAS JAIMES, y al doctor LUIS JOSÉ BLANCO MARTÍNEZ identificado con C.C. 5.762.153 y T.P. No. 38.912 del C.S. de la J. como apoderado suplente, en los términos y para los efectos del poder especial conferido dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2a682aed497d7ffa5739699733e649f3da69c5a93e5df2df8624aa5e28d01c**

Documento generado en 09/10/2023 09:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>